

LA CISTERNA, **20 OCT. 2010**

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 1078 de fecha marzo 29 de 2010, se concedió, entre otros, a don Eduardo Vargas Moya, una asignación de incentivo profesional equivalente a un 58,41% de la remuneración básica mínima nacional mensual, a contar del 01 de marzo de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011.

2. Que mediante reservados Nos. 45 de 2010, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder un aumento en el porcentaje de la asignación de incentivo del profesional antes individualizado, debiendo quedar en un 100% mensual de la Remuneración Básica Mínima Nacional, a contar del 01 de Octubre de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011.

DECRETO:

1° CONCEDESE un aumento en la asignación de incentivo profesional al profesional de la educación que a continuación se individualiza, debiendo quedar en el porcentaje que se indica, que estará vigente a contar del 01 de Octubre de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011:

RUN	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	% MENSUAL
14171232-2	VARGAS MOYA EDUARDO	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	100 %

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE